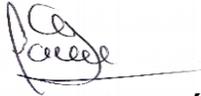


CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con solicitud de aprobación de cesión del crédito radicada el 11 de octubre del presente año. 22 de noviembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
SECRETARIA.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA
Noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	255724089001-2018-0070-00
PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO:	LUIS CARLOS ARIAS AGUDELO

Previo a decidir sobre la cesión de crédito, se requiere a la parte ejecutante para que aclare lo concerniente a la clase de proceso y los sujetos procesales ya que revisado el radicado que indica en el memorial no concuerdan con el contenido del expediente al que hace alusión.

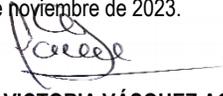
NOTIFÍQUESE



ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
120 del 23 de noviembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria